

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No.	DE		
()		

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 040/2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que entre el Ministerio de Interior y Justicia- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Financiación No. 073 de 2006, para "Contratar la interventoria para las obras de reubicación y construcción de la Torre de Control de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia", con un presupuesto oficial de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$71.904.651,17) M/cte incluido IVA.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Acto Administrativo No. 0435 de fecha 08 de marzo de 2007, requiere ordenar la apertura de la contratación directa No. 040-2007 para el día 18 de abril de 2007 cuyo objeto es "Contratar la Interventoria para las obras de reubicación y construcción de la Torre de Control de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombiana" fijando como fecha de cierre el día 26 de abril de 2007, con un presupuesto oficial de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$71.904.651,17) M/cte incluido IVA, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 del 10 de enero de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el pliego se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 10 de abril de 2007.

Que el 26 de abril de 2007 a las 11:00 horas en la fecha y hora previsto para el cierre, se llevo a cabo el mismo donde se presentaron el **CONSORCIO COFER** conformado

por CARLOS ANSELMO CORREDOR PUENTES y RAFAEL FERREIRA ARQUEZ y la firma **2C INGENIEROS LTDA**., según consta en acta de cierre.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 04 al 08 de mayo de 2007, para que fueran realizadas las observaciones que se consideren pertinentes.

Que allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico y económico: la firma **2C INGENIEROS LTDA** participantes en la presente contratación directa.

Que mediante acta del 10 de mayo de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, una vez leídas las respuestas a las observaciones presentadas por la firma 2C INGENIEROS LTDA., recomendó al señor Coronel encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, la adjudicación, según lo estipulado en el acta de la misma fecha, documentos que forman parte integral de la presente Resolución.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación que por unanimidad aprobó la Unidad Asesora, teniendo en cuenta, que el CONSORCIO COFER conformado por CARLOS ANSELMO CORREDOR PUENTES y RAFAEL FERREIRA ARQUEZ, cumplió con todos los aspectos exigidos en los términos de referencia.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 762 del 10 de octubre de 2007 y Resolución No. 146 de 07 de marzo de 2007,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa No. 040/2007, cuyo objeto es "Contratar la interventoria para las obras de reubicación y construcción de la Torre de Control de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden publico y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia" con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, sus adendos y la oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato al, CONSORCIO COFER conformado por CARLOS ANSELMO CORREDOR PUENTES y RAFAEL FERREIRA ARQUEZ así:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
CONSORCIO COFER	Interventoria para las obras de reubicación y construcción de la torre de control de la escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" para el mejoramiento del control de operaciones del orden público y entrenamiento para los futuros pilotos de combate de la Fuerza Aérea Colombia.	\$57.647.414,00	\$9.223.586,00	\$66.871.000,00

FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30% sobre el total adjudicado, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y previos los trámites administrativos a que haya lugar;
- b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por informes de interventoria de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a titulo de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la interventoria, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la interventioria, previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato previa verificación del objeto contractual, delegado de la Dirección de Contratación – Grupo de Seguimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el contratista previa presentación de la factura, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en el pliego de condiciones.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo.

El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- Tipo de identificación.
- Numero de identificación.
- Nombres y apellidos.
- Dirección.
- Teléfono.
- Actividad económica.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato deberá ejecutarse en el término no mayor al 30 de Diciembre de 2007, a partir del acta de inicio la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" - Cali.

Resolución por la cual se adjudica el cor	ntrato de la contratación directa No. 040-2007	· –		
ARTÍCULO SEGUNDO: l	₋a presente resolución rige a pa	artir de su expedición.		
NOTIF	QUESE, COMUNÍQUESE Y (CÚMPLASE		
Dada en Bogotá, D. C. a l	os			
	LUIS MAURICIO RAMIREZ F			
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico Agencia Logística de las Fuerzas Militares				
Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual T.P. 41978 C.S. de la J. María Fernanda Coral Andrade Abogada Grupo Precontractual T.P. 119889 C.S. de la J.	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación		